

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R

Quito, D.M., 11 de enero de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, definirá el instrumento de reporte de la planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

Que, a la Dirección General de Aviación Civil, le corresponde administrar, regular, vigilar y controlar la actividad aeronáutica y aeroportuaria garantizando la seguridad operacional en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de normas y procedimientos nacionales e internacionales;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley de Aviación Civil, son atribuciones y obligaciones del Director General; “*e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil*”;

Que, el numeral 2 del artículo 6 ibídem, dentro de las designaciones, contrataciones y delegaciones, determina: “*(...) d) Delegar la ejecución de cualquier función dentro de esta Ley, a un funcionario, empleado o unidad administrativa bajo la jurisdicción del Director; y, e) Delegar las funciones de certificación y vigilancia, a cualquier persona privada apropiadamente calificada, quien estará sujeta a la regulación, supervisión y revisión del Director*”;

Que, cada uno de los objetivos estratégicos, metas e indicadores de la Dirección General de Aviación Civil, así como los planes, programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben garantizar que la gestión institucional se inscriba en las líneas de acción gubernamental;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 728 de 29 de abril de 2019, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional del Ecuador, designó: “*...al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-HK-2020-0005-M de 06 de enero de 2020, el Coordinador General Administrativo Financiero, pone en conocimiento de los señores Director y Subdirector General de Aviación Civil, el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para el ejercicio fiscal 2020 de la Dirección General de Aviación Civil;

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R**Quito, D.M., 11 de enero de 2020**

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-HK-2020-0008-M de 08 de enero de 2020, en alcance al memorando No. DGAC-HK-2020-0005-M de 6 de enero de 2020, el Coordinador General Administrativo Financiero, informó a la Directora Regional II, que mediante CUR CO2 DIS No. 1 de 6 de enero de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, realizó la disminución de USD 238,995.37 de la partida 840106 "Herramientas" Proyecto 099, de la Entidad Operativa Desconcentrada 0001 Dirección Regional II. De conformidad a lo expuesto, el presupuesto codificado para esta Dirección, a la fecha es de USD 1,784,056.00;

Que, en reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, efectuada el 11 de enero de 2020, el señor Presidente, pone en conocimiento de los miembros, el presupuesto y el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Aviación Civil - 2020, por el monto de USD. 38.509.030,03 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 03/100 CENTAVOS) para el ejercicio económico 2020, el mismo que fue aprobado de forma unánime según consta en el acta de reunión;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2020-0020-M de 11 de enero de 2020, la Directora de Planificación y Gestión de Calidad, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, la revisión del Proyecto de Resolución del Plan Operativo Anual POA- 2020 de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil, responde a la programación de los principales programas, proyectos, acciones y actividades de la Institución, las cuales sirven de base para la programación presupuestaria;

En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 6 numeral 1 letra e) y numeral 2 letras d) y e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil; y, Decreto Ejecutivo Nro. 728 de 29 de abril de 2019.

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2020, de la Dirección General de Aviación Civil, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Unidades Ejecutoras que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, el seguimiento y evaluación permanente del Plan Operativo Anual 2020, e informar periódicamente a las autoridades de la Dirección General de Aviación Civil, sobre su ejecución.

Artículo 3.- Encargar del cumplimiento de la presente Resolución, a todas las Direcciones y Unidades Ejecutoras que conforman la Dirección General de Aviación Civil, responsables de la gestión de planes, programas, proyectos, acciones y actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2020, que coadyuven a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales; así como

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R

Quito, D.M., 11 de enero de 2020

de facilitar la información sobre su cumplimiento, cuando la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, así lo requiera.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social la publicación del Plan Operativo Anual 2020, en la página web www.aviacioncivil.gob.ec, de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de cumplimiento obligatorio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Referencias:

- DGAC-AM-2020-0020-M

Anexos:

- dgac-hk-2020-0005-m_____coordinacion_adm._-ff_____presupuesto_año_2020__dgac.pdf

Copia:

Señor
Alfonso Xavier Davila Reyes
Director de Asuntos Internos

Señor Magíster
Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica

Señor Magíster
Carlos Oswaldo Castro Quinde
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señora Abogada
Cristina Sofia Calvopiña Garcia
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Magíster
Edgar Patricio Alvarez Rojas
Director de Navegación Aérea

Señor Economista
Freddy Hernan Peralta Chavez
Director Financiero

Señor Piloto
Gonzalo Altamirano Sanchez
Director de Inspección y Certificación Aeronáutica

Resolución Nro. DGAC-YA-2020-0002-R

Quito, D.M., 11 de enero de 2020

Señor Licenciado
Juan Carlos Ávila Chávez
Director Regional III

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señora Abogada
Katherine Victoria Calderon Alvarez
Directora Regional II

Señor Magíster
Leonardo Rafael Merizalde Caicedo
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señor
Luis Alberto Quiroz Trujillo
Director de Empresas DGAC

Señor Magíster
Luis Orlando Choez Choez
Director de la Escuela Técnica de Aviación Civil

Señora Magíster
Maidelen del Rocío Salazar Chiriboga
Directora de Relaciones Internacionales

Señor Ingeniero
Malenkov Raymundo Garcia Acuña
Director Administrativo

Señor Piloto
Marcelo Alfonso Jacome Acosta
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Abogado
Marcelo Xavier Isch Solines
Director Regional I

Señora Magíster
María Gabriela Aguilar Espinosa
Directora de Recursos Humanos

Señor Doctor
Nelson Gustavo Mora Guerrero
Director de Secretaría General

ml/ao/cc